

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 MAY 2019

ACTA. N° 24

RESOL. N° 2

Exp. 2019-25-1-001833

Smj

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°25 de fecha 2 de mayo de 2019 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

**ATENTO:** A lo expuesto;

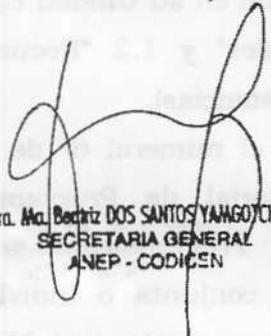
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**



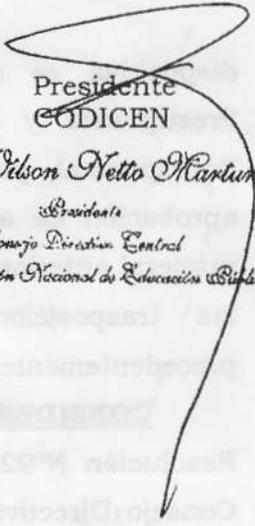
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°25 de fecha 2 de mayo de 2019, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMAGO CHIU  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Presidente  
CODICEN  
*Prof. Wilson Netto Marturel*  
Presidente  
Consejo Dirección Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 02 de mayo de 2019

**Resolución DSPP N° 025/2019**

**Exp. N° 2019-25-1-001833**

**VISTO:** La Providencia 818/19 de fecha 29 de abril de 2019, de la Dirección Sectorial de Infraestructura.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la misma, se solicita una trasposición de créditos del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 701 "Equipamiento" al Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 2 "Servicios no personales" por un monto de \$ 300.000 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales"

II) Que según informe de la Dirección Sectorial de Infraestructura, la solicitud responde a la necesidad de financiar viáticos, cursos y otros servicios no personales necesarios para el cumplimiento de las funciones de esa Dirección.

III) Que a fojas 4, el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones, informa disponibilidad de crédito en el Proyecto 701 por un monto de \$ 300.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales" para hacer frente a la presente trasposición, realizando la reserva pertinente por afectación SIIF N° 1417.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO,** en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

**RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - "Equipamiento"	-	-	300.000
Total Proyecto Reforzante					300.000
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601- Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - "Administración de la Educación"	2	"Servicios no personales"	300.000
Total Proyecto Reforzado					300.000



2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Cr. Mario Camps  
Director de Área  
Programación y Control Presupuestal  
CODICEN - ANEP

CONSIDERANDO: La presente es solicitada una transposición de créditos del Programa 508 "Equipamiento y Equipamiento", Proyecto 701 "Equipamiento", Programa 501 "Administración de la Educación", Grupo 2 "Servicios no personales" por un monto de \$ 300 000 en la Fracción 1.1 "Rentas Generales".

II) Que según informe de la Dirección Sectorial de Infraestructura, el crédito responde a la necesidad de financiar visitas, cursos y otros servicios no personales necesarios para el cumplimiento de las funciones de esa Dirección.

III) Que a fojas 4, el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Gastos e Inversiones, informa disponibilidad de crédito en el Proyecto 701 por un monto de \$ 300 000. Fracción 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente transposición, realizando la respectiva pertinente por elección SIF N° 1417.

ATENCIO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 95, Resolución 82 de fecha 25 de noviembre de 2018, numeral B, RESUELVE:

I) Disponer la siguiente transposición de créditos para el presente ejercicio, Fracción 1.1 "Rentas Generales":

Origen de los recursos	Destino de los recursos	Importancia	Observaciones
Programa 508 "Equipamiento y Equipamiento", Proyecto 701 "Equipamiento", Programa 501 "Administración de la Educación", Grupo 2 "Servicios no personales"	Programa 508 "Equipamiento y Equipamiento", Proyecto 701 "Equipamiento", Programa 501 "Administración de la Educación", Grupo 2 "Servicios no personales"	\$ 300 000	Transposición de créditos